

- Manufacturas diversas (marfil, cuero, coral...).
- Máquinas de afeitar.
- Máquinas de escribir.
- Máquinas recreativas y de venta de productos.
- Marcos y molduras.
- Marquetería.
- Marroquinería.
- Material de escritorio.
- Material de oficina.
- Material de óptica.
- Material médico-quirúrgico y de laboratorio, no comprendido en el grupo 5.
- Mercería.
- Mobiliario médico-quirúrgico.
- Motores y sus accesorios.
- Motores, bombas y compresores.
- Muebles.
- Neumáticos y cámaras.
- Objetos de adorno.
- Objetos de arte, colección y antigüedad.
- Objetos de vidrio para el servicio de mesa.
- Papel y hojas de aluminio.
- Papel y sus manufacturas.
- Paraguas.
- Pastelería y galletas.
- Peletería.
- Películas fotográficas, cinematográficas y radiográficas.
- Pelucas.
- Perfumería.
- Pianos.
- Pilas, baterías y acumuladores eléctricos.
- Plantas y flores naturales.
- Plásticos manufacturados.
- Prendería usada, trapos.
- Puertas blindadas.
- Quemadores para la alimentación del hogar.
- Quinqueles.
- Radiadores para calefacción.
- Refrigeradores domésticos.
- Refrigeradores de agua y demás aparatos para calentado y secado y sus accesorios.
- Relojería.
- Ropa de cama.
- Rótulos.
- Sacos de fibra o papel.
- Sombrerería y sus componentes.
- Somier.
- Tabaco y artículos de fumador.
- Tejidos e hilados.
- Teléfonos y similares.
- Termómetros
- Termos.
- Tijeras.
- Toldos.
- Vajilla.